

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

**I Conferencia de Estados Partes de la  
Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas**

Ginebra, 19 de diciembre de 2016

**INTERVENCIÓN DE URUGUAY**

Gracias Sr. Presidente,

Al igual que la mayoría de los países de América Latina, en décadas pasadas Uruguay fue afectado por la repudiable práctica de la desaparición forzada, un flagelo que dejó huellas en nuestra sociedad. Nuestra propia historia y nuestras convicciones nos llevaron a apoyar y colaborar activamente en el proceso de elaboración de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, durante el cual impulsamos la creación de un órgano específico de monitoreo al servicio de la causa de los derechos humanos y de la protección de las víctimas.

La lucha contra la deleznable práctica de las desapariciones forzadas comenzó en nuestro país con anterioridad a la puesta en vigor de la Convención. El dolor de los familiares y la repercusión social de esos crímenes generaron en la sociedad uruguaya un sentimiento de rechazo e indignación ante estos actos de barbarie. No obstante, las soluciones jurídicas y políticas para el esclarecimiento y la sanción de estas conductas, así como la prevención de futuros casos, no ha constituido un camino exento de obstáculos.

Con la clara voluntad de seguir avanzando en el camino de la verdad y la justicia, de la lucha contra la impunidad, y como muestra de nuestro apoyo y compromiso con el sistema internacional de derechos humanos, Uruguay fue el primer país en presentar su informe ante el Comité y la primera experiencia de revisión por parte de dicho órgano. El Comité se inscribe en la lógica que funda la Convención Internacional y actúa en el marco normativo de la misma, por tanto entendemos que su labor no puede ser sustituida por ningún otro mecanismo.

Uruguay respaldó la creación del Comité durante las negociaciones de la Convención Internacional y luego de estos primeros años de funcionamientos hemos ratificado su utilidad y su invaluable contribución al sistema internacional de protección y promoción de los derechos humanos. Asimismo, nuestro país ha sido un firme defensor del rol de los órganos de monitoreo de los Tratados, centrando en ellos un elemento de efectividad del sistema.

No vemos ninguna razón por la cual deba alterarse una construcción institucional que a nuestro juicio funciona adecuadamente, por lo cual aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo a la permanencia del Comité contra la Desaparición Forzada.

En consecuencia, nuestro país seguirá realizando recomendaciones en el marco del Examen Periódico Universal para que los Estados que aún no lo han hecho, firmen o ratifiquen la Convención Internacional y acepten la competencia de su órgano de monitoreo.

Muchas gracias

CRISTINA GONZALEZ